



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

RESOLUCION NÚMERO

-000712-

(26 FEB 2016)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN Y ORDENA EL PAGO DE GASTOS DE VIAJE"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades conferidas por el numeral 2do. Del Artículo 305 de la Constitución Política, Artículo 75 y siguientes al Decreto 1956 de 1973 y Artículo 61,64 y 71 del Decreto 1042 de 1978, Y,

CONSIDERANDO

Que el doctor RONALD HOUSNI JALLER, en su calidad de Gobernador del Departamento, debe viajar en cumplimiento de comisión oficial a la ciudad de Barranquilla, motivo: Estrategia conceptual de comunicación y divulgación del Plan de Desarrollo "Los que soñamos somos más" 2016-2019 para el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa catalina. Saliendo del 02 al 05 de marzo de 2016.

R E S U E L V E

- ARTICULO PRIMERO: Autorizase la comisión oficial al doctor **RONALD HOUSNI JALLER** por un valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$2.453.049,00), así \$1.580.442,00, correspondiente a los días 2,3 y 4 de marzo y \$263.407,00 correspondiente al día 05 de marzo sin pernoctar con una asignación básica mensual de \$4.497.432,00, más gastos de representación de \$4.497.433,00 para un promedio de \$8.994.865,00, correspondiente a viáticos diarios de viaje por valor de \$526.814,00 , más valor tiquete aéreo \$609.200,00 en la ruta SAN ANDRES --- BARRANQUILLA ---SAN ANDRES.
- ARTICULO SEGUNDO: El pago de viáticos se hará por la tesorería Departamental con cargo al código 03 - 1 - 2021 - 20 del presupuesto.
- ARTICULO TERCERO: Al finalizar la comisión oficial se le concede (8) días para Legalizar los viáticos ante Tesorería Departamental.
- ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNICASE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los 26 FEB 2016

El Gobernador.

RONALD HOUSNI JALLER

Proyectó: Ana Gordon .
Revisó: Vanessa Correal